



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 108
(JUNIO 10 DE 2016)**

Por medio de la cual se justifica la contratación del Convenio de Asociación entre el Municipio de Sonsón y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Zurrumbal Rioverde de los Henaos

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 777 de 1992 y en especial los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. El Artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
2. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa...".
3. Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las Entidades Estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.
4. Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamental y municipal entre otros, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Municipales de Desarrollo.
5. Que el Decreto 777 de 1992 dispone que los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, particularmente en lo pertinente a contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público.
6. Que como quiera, el Municipio de Sonsón Antioquia no cuenta con el personal, ni con la estructura logística para desarrollar directamente programas de atención y fomento de cultivos que favorezcan la seguridad y soberanía alimentaria, razón por la cual es necesario celebrar un convenio de asociación que se enmarca dentro de las actividades propias de la razón misional de la entidad, con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZURRUMBAL RIOVERDE DE LOS HENAOS.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

7. Que se suscribe el presente acto administrativo, con el fin de celebrar un convenio de asociación, tal como lo señala actualmente el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZURRUMBAL RIOVERDE DE LOS HENAOS, con Nit 811011433-5, representada legalmente por el señor JESÚS ALBERTO ZAPATA OROZCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.728.073 de Sonsón, y teniendo en cuenta las consideraciones de los estudios previos suscritos por la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente del municipio de Sonsón y de conformidad con las siguientes:

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA MEJORAR EL NIVEL NUTRICIONAL EN EL CORREGIMIENTO RIOVERDE DE LOS HENAOS DEL MUNICIPIO DE SONSON- ANTIOQUIA.

VALOR DE LA CONTRATACION: Es por la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$19.000.000), y está compuesto por los siguientes aportes: EL MUNICIPIO aporta la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M.L. (\$13.000.000), en efectivo, según certificado de registro presupuestal Nro. 1304 del 23 de Mayo de 2016, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo al rubro presupuestal 2.2.3.2.7 2.02 Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario y EL ASOCIADO aportará la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000) de conformidad con las actividades pactadas en el estudio previo.

Con fundamento en lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR el presente acto administrativo para celebrar un convenio de asociación para "**AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA MEJORAR EL NIVEL NUTRICIONAL EN EL CORREGIMIENTO RIOVERDE DE LOS HENAOS DEL MUNICIPIO DE SONSON- ANTIOQUIA**", el cual se llevará a cabo con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZURRUMBAL RIOVERDE DE LOS HENAOS, con Nit 811011433-5, representada legalmente por el señor JESÚS ALBERTO ZAPATA OROZCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.728.073 de Sonsón.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZURRUMBAL RIOVERDE DE LOS HENAOS, con Nit 811011433-5, representada legalmente por el señor JESÚS ALBERTO ZAPATA OROZCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.728.073 de Sonsón.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

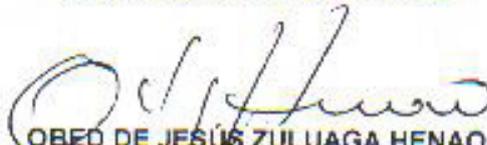
CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos, el convenio y el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP.

Dado en el Municipio de Sonsón a los (10) días del mes de Junio de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
Revisó: DIANA CRISTINA CROZCO MONTOYA

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 354820

www.sonson-antioquia.gov.co

